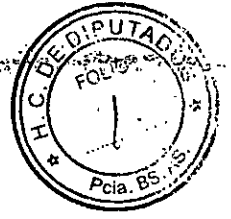




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al organismo correspondiente, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre el estado de atención sanitaria prestada en el hospital municipal "Felipe A. Peláez" de Florentino Ameghino, respondiendo el siguiente temario:

1. Informe si se tiene conocimiento por medio de la Dirección Provincial de Hospitales si en el Municipio de Florentino Ameghino se ha desarrollado un proyecto tanto de salud como de cuidado del medio ambiente;
2. Informe si se han desarrollado inspecciones u otro tipo de acciones en el nosocomio en cuestión en orden a supervisar la recolección, tratamiento y disposición de los residuos patológicos conforme las disposiciones legales (leyes 24051, 25612 y 11720); asimismo, sobre la existencia de un incinerador patogénico.
3. Informe sobre si cuenta o no el nosocomio con el proceso de esterilización exigido por las normas vigentes y aplicables.
4. Informe con la remisión de la documentación respaldatoria si la sala destinada a rayos x se encuentra emplomada conforme las exigencias de edificación de dichas salas a fin de evitar el traspaso de los mismos a sector lindero - personal de la farmacia que está contigua- y a la gente que transita por el único pasillo del Hospital.

MARIGEL ETCHECOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



5. Informe minuciosamente sobre el personal que el hospital posee para las especialidades de diagnóstico radiológico, de traumatología, de anestesista y de oculista.
6. Informe si el Hospital Municipal cuenta con una sala de terapia intermedia.
7. Informe el número de camas con las que cuenta el hospital.
8. Informe sobre si el edificio del nosocomio cuenta con un sistema eléctrico de emergencia acorde a la capacidad asistencial sanitaria que presta atendiendo las normas que regulan tal cuestión.
9. Informe si el nosocomio cuenta con el servicio de ambulancias con la habilitación respectiva en cuanto a equipamiento y a su vez sobre el estado de dicho parque automotor y su mantenimiento efectivo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En la ciudad de Florentino Ameghino se encuentra ubicado el establecimiento sanitario municipal "Felipe A. Peláez", el cual tiene como destino prestar el servicio asistencial de salud a toda su comunidad como también a vecinos de otras localidades lindantes.

Acorde a lo publicado en el diario "El Ojo Ameghinense" en el mes de diciembre de 2008¹, consistente en una carta abierta del Dr. Miguel Riccardo en donde invitaba a las autoridades municipales y, especialmente, a las del hospital municipal a que hicieran una autocrítica a nivel salud y solucionaran los viejos problemas que aquejan a la población del Partido en ese aspecto, resulta indispensable el presente pedido de informes a los efectos de determinar efectivamente si existen tales problemas o falencias en orden a la prestación asistencial de salud.

A tal efecto, se dio a conocer por el mencionado profesional, de manera concreta, las falencias existentes en el citado nosocomio para que se corrijan o subsanen a la brevedad puesto que el deterioro de instrumental, edilicio y de instalaciones que derivarían en un claro riesgo para la salud y hasta la vida del que ingresa al hospital o del que por distintas razones debe permanecer en él.

La política de salud provincial está en cabeza del Poder Ejecutivo Provincial por medio del Ministerio de Salud a través de su órgano dependiente la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, de la cual depende la Dirección Provincial de Hospitales², siendo ésta última la responsable de *"Coordinar la Red de Hospitales de la provincia de Buenos Aires para prestar un servicio de la mayor calidad, promoviendo el desarrollo del recurso humano de los equipos de salud,*

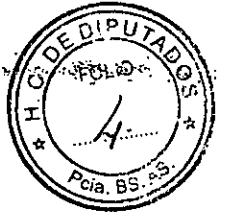
¹ 26-12-2008

http://www.elojoenlinea.com.ar/index.php?seccion_generica_id=119&submenu_id=118&submenu_opcion_id=119&articulo_id=2192

² Base de información página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires
<http://www.ms.gba.gov.ar/ministerio/coordinacionsalud.html>



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



centrando las acciones en las necesidades sanitarias de sus habitantes con base en la equidad, eficacia y eficiencia”.

Se suma a ello la primordial acción que tiene el Poder Ejecutivo, mediante la descentralización funcional implementada en la citada Dirección Provincial, pues justamente ésta última tiene entre sus acciones principales la de garantizar el funcionamiento de los hospitales Provinciales Bonaerenses mediante la facilitación de los mecanismos que permitan a los establecimientos brindar prestaciones sanitarias de calidad basadas en la población.

No menor resulta la función garantizadora que tiene el Ministerio de Salud a través de sus organismos internos sobre la infraestructura, provisión de insumos y servicios adecuados a los avances tecnológicos, la gestión y la calidad de atención, provisión de insumos y servicios.

Entre las falencias que se denuncian, no solamente se encuentran circunstancias relacionadas con la parte edilicia del nosocomio o cuestiones de provisión de insumo y servicios, sino principalmente la falta o inexistencia de definición, incorporación y capacitación del recurso humano hospitalario de acuerdo a lo pautado en las Redes Regionales y las necesidades propias del funcionamiento.

El presente pedido de informe se sustenta en que el Poder Ejecutivo se encuentra obligado a brindar este tipo de información pues justamente entre las acciones a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales se encuentran aspectos denunciados en la misiva publicada por el profesional mencionado por falta de cumplimiento de los mismos, como ser: a) La existencia de un supervisión regular del equipamiento y mantenimiento acorde con los avances tecnológicos; b) Mejorar la eficiencia y eficacia en el desempeño de la gestión administrativa; c) Analizar y proponer el presupuesto de los hospitales, diseñando modalidades de aperturas presupuestarias que permitan identificar los gastos e inversiones pormenorizadamente tendiendo a un mejor aprovechamiento de los recursos asignados y al control de su uso y aplicación. d) Efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestaria por hospital, realizando las evaluaciones correspondientes sobre la base de informaciones de insumos, producción, precios, volúmenes, etc. e) Supervisar los procesos administrativos y de gestión de compras y contratos descentralizados.

Por último y no menos importante, sino que por el contrario es una acción central a la hora de evaluar las falencias denunciadas, consiste en elaborar informes a requerimiento de las autoridades con respecto al rendimiento hospitalario y a la ejecución presupuestaria como desarrollar, controlar y ejecutar el seguimiento de los circuitos administrativos a implementar con los establecimientos asistenciales, capacitando al personal responsable de los efectores.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Con el objeto de obtener información sobre este sensible hecho que implicaría violaciones a las garantías del derecho a la salud integral de toda la ciudadanía, esperamos ser acompañados en la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.

MARICEL ETCHEGOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados